



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0103 -2020-G-SBCH

Chiclayo, 12 de Noviembre del 2020.

### VISTO

El Informe N° 254-2020/SBCH-SGGI y anexos, de fecha 25/09/20, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, solicitando la Ejecución de Garantía de la Ex inquilina **DEISY DELIA GONZALES SEGURA**, quien conducía el inmueble ubicado en la Calle Vicente de la Vega No 921- Chiclayo” .

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, reguló la Naturaleza jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como objetivo prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima Autoridad Administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de Ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, Aprobar el reglamento de actividades comerciales, Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como Ejercer las demás funciones que le asigne el Directorio, y la Normatividad vigente:

Que mediante Informe N° 254-2020/SBCH-SGGI, de fecha 25 de Setiembre 2020, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria comunica que la Ex inquilina **DEISY DELIA GONZALES SEGURA**, que conducía el inmueble ubicado en la Calle Vicente de la Vega No 921- Chiclayo”, conforme al mandato Judicial asignado con el Expediente No 03421-2017-0-1706-FJP-CI-01, se llevó a cabo la Diligencia del Lanzamiento el día 16 de Setiembre 2019.

Que, del referido informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria detalla el Sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente la ex inquilina doña Deisy Delia Gonzales Segura, siendo esta como sigue:

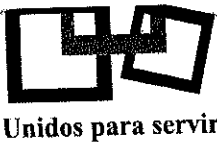
|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <b>k) Merced Conductiva</b>                                |  |                      |
| Meses de Enero 2018 a Agosto 2019 (20 meses X S/.3,025.00) |  | S/. 60,500.00        |
| Mes de Setiembre 2019 (18 días X S/.3,025.00)              |  | S/. 1,815.00         |
| Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva    |  | S/. 3,115.75         |
| <b>Total deuda Merced Conductiva</b>                       |  | <b>S/. 65,430.75</b> |
| <b>l) Arbitrios Municipales</b>                            |  |                      |
| Año 2018   |  | S/. 3,379.07         |
| De Enero a Setiembre 2019                                  |  | S/. 2,285.19         |
| <b>Total deuda de Arbitrios Municipales</b>                |  | <b>S/. 5,664.26</b>  |
| <b>m) Servicio de Energía Eléctrica</b>                    |  |                      |
| Setiembre 2019   |  | S/. 103.50           |
| <b>TOTAL DEUDA</b>   |  | <b>S/. 71,198.51</b> |

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691  
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
que es fiel del original que tengo a la vista  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA  
22.11.2020





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0103 -2020-G-SBCH

Que, como se puede visualizar la Ex Inquilina mantiene una deuda por Merced Conductiva, Arbitrios Municipales y Servicio de Energía Eléctrica, por el monto total de S/.71,198.51 Soles, debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía de la deuda que mantiene la ex Inquilina doña Deisy Delia Gonzales Segura.

Que, del informe emitido por la Sub Gerencia de Gestion Inmobiliaria, hace de conocimiento que la Ex Inquilina doña Deisy Delia Gonzales Segura, consigno como Garantía la suma de US\$ 400 Dólares Americanos y S/.1,725.00 Soles, según recibos fedateados No 001-0009483 de fecha 07/08/2006 y No 001-0085465 de fecha 27/04/2017 .

Que, teniendo en consideración lo expuesto por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, corresponde realizar la Ejecución de la Garantía por el monto de \$400 dólares americanos Dólares Americanos y S/1,725.00 Soles, según recibos fedateados No 0001-009483 de fecha 07/08/2006 y No 001-085465 de fecha 27/04/2017 ambos recibos por concepto de garantía, debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía del total de la deuda de S/.71,198.51 Soles, que mantiene la Ex Inquilina a la fecha., deuda pendiente de recuperar mediante acciones legales.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 0059-2020-P/SBCH de fecha 03 de Noviembre 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, la Ejecución de la Garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de \$400 dólares americanos Dólares Americanos, y S/1,725.00 Soles, según recibos No 001-0009483 de fecha 07/08/2006 y No 001-0085465 de fecha 27/04/2017 por concepto de Garantía, a nombre de Ex inquilina **DEISY DELIA GONZALES SEGURA**, quien conducía el inmueble ubicado en la Calle Vicente de la Vega No 921- Chiclayo", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Administración conjuntamente con las áreas correspondientes den cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al administrado conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución, se publique en la página institucional y de acuerdo al Cronograma conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

*James Edward Barragán Marín*  
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista  
*Elena Cabrera de Céspedes*  
FEDATARIA  
23-11-2020